



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/C.1/11/Add.2  
10 de mayo de 1959  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COMERCIO  
Segundo período de sesiones  
Panamá, mayo de 1959

CONSULTAS SOBRE POLITICA COMERCIAL  
II. Reunión de Caracas, Venezuela (mayo de 1959)  
con una nota de la Secretaría

NOTA DE LA SECRETARÍA

Como se anunció en la nota de la Secretaría que figura al frente del documento E/CN.12/C.1/11, en que se recogen las actas de las reuniones de consulta sobre política comercial celebradas durante 1956, en abril y mayo del presente año ha habido dos nuevas reuniones de este tipo. De los resultados de la primera, que tuvo lugar en Santiago de Chile, se ha dado cuenta en el documento E/CN.12/C.1/11/Add.1. En las páginas que siguen se ofrece el acta resumida de la reunión celebrada en Caracas del 2 al 7 de mayo, con asistencia de expertos de Colombia, el Ecuador y Venezuela.

El hecho de que la reunión de Caracas se haya clausurado casi en la víspera misma del segundo período de sesiones del Comité de Comercio, impide a la Secretaría extenderse en consideraciones sobre la importancia de sus resultados como hubiere sido el deseo. Por ello, se limita a entregar con esta nota al Comité de Comercio el acta mencionada, en la seguridad de que el interés de las deliberaciones y de los trabajos realizados se pondrá de manifiesto en la discusión que llegue a suscitar el documento.

## CONSULTAS SOBRE POLÍTICA COMERCIAL

Acta resumida de la reunión convocada por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y celebrada en Caracas en la Sede de la Universidad Central de Venezuela (2-7 de mayo de 1959)

### I. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

#### Objeto de la reunión

1. Con el fin de continuar los trabajos comenzados en la reunión de igual naturaleza celebrada en Bogotá durante noviembre de 1958, entre los días 2 y 7 de mayo de 1959 ambos inclusive, se efectuó en la sede de la Universidad Central de Venezuela una nueva reunión de consulta sobre política comercial entre la Secretaría de la Comisión y expertos en el ramo de Colombia, el Ecuador y Venezuela. La Secretaría invitó a los expertos de acuerdo con el párrafo 4 de la resolución 69 (V) de la Comisión.

#### Asistencia

2. A título de expertos (consultores) asistieron a la reunión los siguientes señores:

Colombia: Consultores: Aurelio Gorrea Arango, Director del Banco de la República y Gerente del Banco Comercial Antioqueño

Bernardo Rueda Osorio, Subsecretario Económico en el Ministerio de Relaciones

Germán Botero de los Ríos, Subgerente del Banco de la República

Jorge Franco Holguín, Director del Departamento Administrativo de Planeación de Servicios Técnicos

Roberto Gómez Hinestrosa, Gerente del Laboratorio Cup

/Hernán Mejía,

Hernán Mejía, Gerente del Instituto de Fomento Industrial

Enrique Liévano Ricaurte, Presidente de la Confederación de Ganaderos

León Colmenares, Abogado y ganadero de Cúcuta

Carlos Luis Peralta, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes, Cúcuta

- Ecuador: Consultores: José Rafael Ferán Robalino, Director General del Servicio Diplomático, Ministerio de Relaciones
- Germánico Salgado, Director de la Junta Nacional de Planificación
- Ernesto Rivaleneira García, Secretario General de la Asociación de Industriales Textiles
- Alberto Di Capua, Gerente Laboratorios "Life", Quito
- Asesores: Rafael Manrique, Consejero Comercial de la Embajada del Ecuador en Venezuela
- Luis Viteri de la Huerfina, Funcionario de la Embajada del Ecuador en Venezuela
- Venezuela: Consultores: Héctor Hurtado Navarro, Encargado de la Oficina Central de Planificación
- Alejandro Power Alberti, Sub-Director, Encargado de la Dirección de Política Económica en el Ministerio de Relaciones Exteriores
- Francis Moanack, Jefe de División de Asesoría Económica de la Dirección de Política Económica del mismo Ministerio
- Moritz Eiriz Villegas, Jefe de la División de Acuerdos Comerciales en la Dirección de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Mariano Tirado, Jefe de la División de Transporte en la Dirección de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores

/José Carta Escalona.

José Carta Escalona, Director de Planificación en  
el Ministerio de Fomento

Manuel Delgado Rovati, Director de Industrias en  
el Ministerio de Fomento

Leandro Márquez Gómez, Asesor en el Ministerio de  
Fomento

Pedro Archambaud, Director de Aduanas

Alfredo Salas, Asesor de la Comisión de Estudios  
Financieros y Administrativos del Minis-  
terio de Hacienda

David Itriago, Director de Ganadería

Mauricio Báez, Director de Planificación Agropecuaria

Gonzalo Vivas, Asesor en el Ministerio de Agricul-  
tura

Ernesto Peltzer, Asesor Económico y Financiero del  
Banco Central

Luis Hernández Alarcón, Jefe del Departamento de  
Investigaciones Económicas en el mismo  
Banco

Domingo F. Maza Zabala, Subjefe del Departamento  
de Investigaciones Económicas en el Ban-  
co Central

Ricardo de Sola, Subgerente de Servicios Técnicos  
en la Corporación de Fomento

Antonio Crema, Jefe del Departamento de Economía  
en la Corporación de Fomento

Pedro Ignacio Aguerrevere, del Instituto del  
hierro y del acero

Francisco Arias Amexi, del Instituto Venezolano de  
la Petroquímica

Horacio Guillermo Villalobos, Félix Martínez Espino,  
Orlando Araujo y Constantino Quero Morales,  
de la Federación Venezolana de Cámaras y  
Asociaciones del Comercio y Producción

/Rafael Nones

Rafael Mones, de la Unión Cultivadores de Tabaco

Freddie Gantecume-Pantín, Secretario del grupo de consultores venezolanos

Por su parte, las Naciones Unidas estuvieron representadas por los señores

Raúl Prebisch, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para la América Latina

Esteban Ivovich, Director de la División de Política Comercial de la Comisión Económica para América Latina

Jules de Kock, Jefe de la Sección de Transportes de la Comisión Económica para América Latina

Raúl Rey Alvarez, Consultor de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y Asesor de la Junta de Planificación del Ecuador.

Jorge Méndez Munevar, Economista de la Comisión Económica para América Latina y Secretario de la reunión

Jorge Viteri de la Huerta, Jefe de Prensa

3. Durante algunas de las sesiones de la reunión estuvieron presentes el Ministro de Hacienda de Venezuela, doctor José Antonio Mayobre, y el Senador doctor Carlos D'Ascoli, miembro del Grupo de Trabajo del Mercado Regional Latinoamericano creado de acuerdo con la resolución 3 (I) del Comité de Comercio de la CEPAL.

#### Agradecimientos al Gobierno de Venezuela

4. Al iniciar los trabajos el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y los consultores de Colombia y el Ecuador, expresaron su agradecimiento al Gobierno de la República de Venezuela tanto por su gentileza al proponer a Caracas como

/sede de la

sede de la reunión, como por las facilidades dadas para efectuarla.

#### Presidencia

5. La reunión eligió como sus Presidente y Vice-Presidente respectivamente, a los doctores Héctor Hurtado Havarro (Venezuela) y Bernardo Rueda Osorio (Colombia).

#### Temario

6. Fue aprobado el siguiente temario para la reunión:

- I. Exposiciones generales.
- II. Situación presente y perspectivas del movimiento de productos determinados entre Colombia, el Ecuador y Venezuela (alimentos, materias primas, combustibles y manufacturas).
- III. Características generales del movimiento de productos entre Colombia-Ecuador, Colombia-Venezuela y Ecuador-Venezuela en relación con el comercio propiamente tal, el tráfico no registrado y el contrabando.
- IV. Desplazamiento del comercio de Colombia con el Ecuador y Venezuela hacia el tráfico no registrado y el contrabando:
  1. Principales factores que contribuyen a este fenómeno, y
  2. Medidas inmediatas y futuras aconsejables para normalizar en forma gradual el intercambio a niveles crecientes y en condiciones de reciprocidad de beneficios entre los respectivos países.
- V. Conveniencia y posibilidades de especialización o complementación en las industrias textil, siderúrgica, petroquímica, de automotores y eventualmente otras:
  1. Coordinación y acción conjunta de los organismos oficiales de planeamiento en favor de la especialización o complementación industrial, y
  2. Participación en las mismas labores de las fuerzas representativas de la producción
- VI. Problemas comunes del transporte (vial y ferroviario, marítimo, /aéreo y fluvial)

aéreo y fluvial) y posible colaboración entre los tres países en la preparación y aplicación de soluciones para resolverlos.

VII. Los pagos en el comercio recíproco:

1. Protocolo de Río de Janeiro; y
2. Centro de compensación multilateral.

VIII. Relaciones contractuales:

1. Situación de los tratados en vigor;
2. Orientaciones para el estudio y concertación de nuevos tratados.
3. Coordinación entre estos trabajos y los relacionados con la posible constitución del mercado común latinoamericano.

Grupos de Trabajo

7. La reunión acordó constituir los tres grupos de trabajo siguientes, con el objeto de facilitar el estudio de las materias de su temario que se indican:

Grupo I

(Punto II del temario)

|               |  |
|---------------|--|
| De Colombia:  | Roberto Gómez Hincastroza<br>Hernán Mejía<br>Carlos Luis Paralta |
| Del Ecuador:  | Alberto Di Capua<br>Germánico Salgado                            |
| De Venezuela: | Leandro Márquez Gómez<br>Gonzalo Vivas                           |

/Grupo II



Grupo II

(Puntos III y IV del temario)

De Colombia: León Colmenares  
Enrique Liévano Ricaurte  
Bernardo Rueda Osorio

Del Ecuador: Carlos Rivadeneira  
José Rafael Terán

De Venezuela: Alejandro Power  
Alfredo Salas  
Félix Martínez Espino

Grupo III

(Punto V 1) del temario)

De Colombia: Jorge Franco Holguín <sup>1/</sup>

Del Ecuador: Germánico Salgado

De Venezuela: Héctor Hurtado Navarro

Exposiciones Generales

3. Dada la relación existente entre los trabajos de esta reunión y los que se vienen realizando acerca de la posible formación del mercado común latinoamericano, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL explicó el significado de las Bases elaboradas al efecto por el Grupo de Trabajo reunido en México

---

1/ Cabe señalar que la reunión envió una invitación cablegráfica al Director del Departamento de Planeación Económica de Colombia, doctor Jorge Franco Holguín, quien tuvo la gentileza de trasladarse a Caracas desde Bogotá a fin de participar en los estudios correspondientes a este punto del temario.

durante febrero de 1959. Señaló que esas Bases, que los gobiernos miembros de la Comisión estudiarán en su octavo período de sesiones no pretenden resolver de golpe ni mediante una mera fórmula el delicado problema del mercado común. Con ellas se trata de poner en manos de los gobiernos un instrumento elástico, apto para estructurar progresivamente tal mercado. Con ese fin se prevé una primera etapa de diez años, seguida de otras cuyas características se definirían mediante negociaciones hechas antes de finalizar la primera y considerando la experiencia surgida de ella. El proceso de formación gradual del mercado común latinoamericano está concebido en forma de asegurar que no sufra daño ni desaliento el desarrollo de las producciones actuales, tanto primarias como de carácter industrial, ni se provoquen fenómenos de desocupación. El mercado común se encara sobre todo con ciertas manufacturas durables y bienes de capital cuya fabricación no puede efectuarse en condiciones satisfactorias de productividad debido al tamaño restringido que en general tienen los mercados nacionales. Además, sería ilusorio pensar que puede hacerse frente en forma adecuada a ciertos problemas fundamentales que viene planteando el crecimiento de América Latina sin ensanchar esos mercados. En los últimos años la región no logró mantener la tasa de crecimiento de 2.7 por ciento del producto por habitante que se registró en el decenio 1945-1955. Aunque sólo se tratara de recuperar esa tasa - si bien sería menester superarla,- aparte de avanzar en la tecnificación de la agricultura y de poner en práctica otras medidas, haría falta acrecentar fuertemente la industrialización y ello no será dable si este proceso queda circunscrito al ámbito de cada mercado nacional. En cambio, si aquellas fases del proceso de industrialización que requieren

mayor densidad de capital se desenvuelven dentro de un ámbito cuya amplitud asegure demanda suficiente para las producciones respectivas, se diversificará el comercio exterior de los países latinoamericanos, haciendo menos vulnerables sus economías y evitándoles los fenómenos de estrangulamiento propios de un desarrollo industrial que se lleve a cabo en pequeños compar-timentos estancos.

9. Un consultor (Colombia) describió sumariamente el actual momento económico de su país, mencionando las medidas adoptadas para procurar la estabilidad monetaria interna y la recuperación del equilibrio en el balance de pagos, dentro de términos compatibles con el necesario estímulo a las actividades productoras. Entre los nuevos instrumentos destinados a reajustar el funcionamiento de la economía colombiana mencionó el arancel aduanero próximo a entrar en vigencia. Las reglas de este arancel permiten al gobierno introducir modificaciones en el nivel de los derechos cuando se trate de fomentar el intercambio con los países del área, con vistas a la deseable integración económica latinoamericana.

10. Otro consultor (Ecuador), al exponer la situación presente de su país, señaló que el desarrollo económico ecuatoriano, que desde 1950 ha tenido un ritmo relativamente rápido, comienza a verse limitado por la insuficiencia de la demanda interna. Cumplidas ya las etapas fáciles de la sustitución de importaciones en el plano industrial, la prosecución satisfactoria de este proceso - aún en lo que toca a numerosos bienes de consumo corriente - aparece ligada a las posibilidades que ofrecería el ensanchamiento de mercados como resultado de la integración económica de los países latinoamericanos.

/11. Un consultor

11. Un consultor (Venezuela), luego de exponer ciertas características de la estructura económica venezolana, indicó que se están formulando planes para hacerla menos vulnerable. La diversificación de la producción - especialmente en cuanto sobrepase la etapa de la fabricación de bienes de consumo corriente -- habrá de ser proyectada tomando en cuenta, junto con los factores internos las perspectivas que abría el intercambio y la integración dentro de América Latina.

Orden de los trabajos

12. Por razones circunstanciales, la reunión inició el examen del temario por sus puntos VI y VII.

/II. PROBLEMAS DE

## II. PROBLEMAS DE TRANSPORTE

### El tráfico por carretera

13. Por ser grandes las distancias que es necesario recorrer para efectuar el transporte terrestre de productos entre Colombia, el Ecuador y Venezuela, se puntualizó en la reunión que el estado en general deficiente de las carreteras influye fuertemente en el precio de los fletes. En especial la Carretera Panamericana que comunica a Colombia con el Ecuador por la región de la sierra, requiere una reconstrucción sustancial comprendiendo en ésta entre otros aspectos algunos cambios de diseño para aminorar o eliminar curvas pronunciadas y pendientes excesivas. Constituye también un defecto importante de la actual situación vial el que haya prácticamente un solo camino para vehículos motorizados entre esos dos países. Entre Colombia y Venezuela hay una carretera principal que converge en la frontera de Santander del Norte (Colombia) y el estado de Táchira (Venezuela). Las deficiencias de la red caminera entre los tres países se hacen más sensibles todavía por la ausencia de comunicaciones ferroviarias. El ferrocarril de Enecontrados (Venezuela) a Cuenta (Colombia) no se está utilizando.

14. Se señaló que en Colombia existen programas viales de mejoramiento de las carreteras que llevan a los puntos fronterizos. Tales programas incluyen la reconstrucción parcial y la pavimentación de la carretera sur hasta la frontera con el Ecuador y la terminación del camino Santa María-Maicao, que empalmaría aquella ciudad con Maracaibo.

15. El tráfico internacional de vehículos automotores - y en particular el de carga - obedece más a disposiciones de orden local que a reglas de

/carácter nacional

carácter nacional. Por lo tanto, está sujeto a cambios frecuentes, sin que al acordarlos se tome suficientemente en cuenta la conveniencia de estimular el comercio recíproco por el empleo de medidas de liberalización en favor del transporte caminero.

16. En el Ecuador los vehículos para carga provenientes de Colombia se encuentran legalmente sujetos a la obligación de garantizar su salida mediante el depósito de una garantía. Más, como la entrada de camiones colombianos al Ecuador es en general por plazos breves y su radio de actividad muy corto, esa garantía no les es exigida en la práctica. Los camiones ecuatorianos terminan generalmente su recorrido sobre territorio de Colombia en el pueblo de Ipiales, a unos 5 kilómetros de la frontera, y los colombianos en el pueblo ecuatoriano de Tulcán, también muy próximo al límite.

Entre Colombia y Venezuela los vehículos de carga no pasan prácticamente al interior del otro país. Los colombianos llegan hasta la población limítrofe de San Antonio en el Estado Táchira y los venezolanos hasta la ciudad de Cúcuta, situada a pocos kilómetros de la frontera en Santander del Norte.

El trasbordo fronterizo de mercaderías desde un camión a otro —prácticamente obligatorio, salvo excepciones, en las fronteras de los tres países— aumenta el costo de aquéllas para el importador, no sólo a causa del sobreprecio consiguiente en los fletes, sino también por los daños y pérdidas derivados de la operación adicional de descarga y carga que motiva ese trasbordo.

Se indicó también que al desarrollo de las empresas de transporte

/por camión

por camión se opone la circunstancia -ligada al volumen más bien pequeño del intercambio actual- de que con frecuencia los respectivos vehículos que regresan carecen de flete de retorno por no estar permitido que en el viaje a su país de origen puedan transportar carga entre lugares del otro, cuando ocasionalmente van hasta puntos relativamente alejados de la frontera.

17. Un consultor recordó que la dificultad de contratar carga para el viaje de retorno no existe sólo en el transporte internacional. Hay en el área países en que funcionan todavía aduanillas interiores, en las cuales deben detenerse para revisión o pago de ciertos derechos los vehículos que acarrean carga nacional. También a los transportadores de mercancías por carretera dentro de un mismo país, por razones sindicales y otras de carácter local, suele negárseles la opción a transportar carga cuando van de retorno a los sitios en que están matriculados. Todo ello representa un problema que surge de circunstancias complejas y diversas y cuya solución deberá ser necesariamente paulatina.

Otro consultor indicó que al estudiar los problemas del transporte convendría examinar si en el caso del movimiento de productos entre los tres países podrían ser los ferrocarriles un medio complementario digno de fomentarse en el futuro, pues ese medio de transporte acaso cuadra mejor con la capacidad nacional de financiación, ya que el vial por camiones requiere el empleo de divisas en cantidades proporcionalmente mayores que las necesarias para la operación de los servicios ferroviarios y recordó además que las medidas administrativas de liberalización

/en favor

en favor de los vehículos destinados al transporte caminero internacional sólo serán eficaces si van acompañadas de otras tendencias a liberalizar el movimiento de productos.

19. El desarrollo del tráfico caminero entre los tres países - dijo otro consultor- puede llegar a ser muy importante para el crecimiento de las relaciones de intercambio entre el Ecuador y Venezuela, pues si bien son apreciables las distancias terrestres a recorrer entre estos dos países, el empleo alternativo de la vía marítima podría recargar los fletes en medida más alta respecto de cada unidad transportada. Esto es así porque en recorridos marítimos relativamente cortos, como son los existentes entre puertos ecuatorianos y venezolanos, resultaría elevada la incidencia promedial del pago de derechos por paso del Canal de Panamá, aparte de la incidencia - elevada también en términos relativos e independientemente de la distancia - de los gastos portuarios.

#### Conclusiones

20. La reunión tomó nota de que los consultores presentes en ella se proponen hacer a sus respectivos gobiernos esta recomendación:

Dentro de los correspondientes planes viales otorgar prelación a los trabajos destinados a crear y mantener redes camineras adecuadas para favorecer el desarrollo del comercio terrestre entre Colombia, el Ecuador y Venezuela.

21. También acordó la reunión lo siguiente:

Solicitar el concurso técnico de la Secretaría de la CEPAL en el sentido de preparar el proyecto de bases para la posible concertación de un acuerdo entre los tres países con el objeto de regular el tráfico internacional de vehículos de pasajeros y carga, en forma de facilitarlo y liberalizarlo, y teniendo en cuenta asimismo la conveniencia de estimular el turismo.

Transporte Marítimo



### Transporte Marítimo

22. Hubo unanimidad en estimar que es indispensable procurar cuanto antes el establecimiento de una colaboración continua entre los tres países -con miras a extenderla en el futuro a toda América Latina- en lo concerniente al desarrollo de servicios marítimos capaces de contribuir al crecimiento de las respectivas economías nacionales. Varios consultores señalaron que, entre los fundamentos de esta colaboración debería estar el de reconocer tratamiento nacional a las naves de los países comprendidos en el correspondiente acuerdo, así como la implantación de tarifas de estímulo al comercio interlatinoamericano de productos.

23. Fue examinado el punto concerniente a los incentivos que, para movilizar carga en buques latinoamericanos, podría representar la reducción o eliminación -cuando el flete se contrate en ellos- de los derechos consulares causados por la respectiva factura comercial, pues tales derechos representan en algunos países un recargo sensible en el precio cif para el importador. Un consultor subrayó que tal régimen podría tal vez establecerse sólo dentro del marco general de un sistema de preferencias intraregionales, pues de llevarse a la práctica mediante arreglos aislados de carácter bilateral fácilmente podría ser objeto de reclamaciones por parte de terceros países, al estar vigentes con ellos cláusulas de más favor cuyos términos engloben toda clase de gravámenes a la importación.

24. Entre las materias de común interés en que la acción conjunta de los tres países sería especialmente provechosa, se señaló la relativa a un acuerdo relativo a ciertos servicios marítimos que reemplazaría al

adoptado como

adoptado como provisional bajo la forma de entendimiento de caballeros en 1953, cuando parte de las naves de la Flota Gran Colombiana pasaron a la Compañía Venezolana de Navegación. Según dicho acuerdo, las naves de Colombia no extienden en la actualidad sus servicios de ultramar a puertos venezolanos, ni las venezolanas a los de Colombia.

### Conclusiones

25. La reunión acogiendo una insinuación del Ministro de Hacienda de Venezuela, doctor José Antonio Mayobre, y tomando en cuenta el punto 7º del comunicado expedido en relación con la materia señalada por el párrafo 24 precedente el 24 de julio de 1953 por los respectivos gobiernos, decidió unánimemente:

- a) Sugerir a los gerentes de la Compañía Anónima de Navegación Venezolana y Flota Gran Colombiana iniciar cuanto antes reuniones para considerar la posible solución de los problemas comunes con vistas a facilitar el comercio exterior recíproco y global de Colombia, el Ecuador y Venezuela;
- b) Por existir ciertos problemas urgentes relativos al transporte marítimo, recomendar a los gerentes de ambas empresas que de ser posible inicien las reuniones arriba sugeridas en los próximos días, en el seno de la actual reunión de Caracas, y
- c) Que si les resulta imposible a los gerentes reunirse antes del 7 de mayo - fecha en que probablemente se clausurará la presente Reunión de Consulta sobre Política Comercial - se les solicite indicar la fecha y lugar en que sería conveniente para ellos iniciar los respectivos contactos.

26. Por otra parte, la reunión tomó nota de que los consultores asistentes formularán a sus respectivos gobiernos estas recomendaciones:

- a) Procurar que bajo reciprocidad cada país reconozca el tratamiento nacional a las naves de los demás países latinoamericanos, y
- b) Tender a la concertación de arreglos entre las empresas

/navieras de

navieras de América Latina con el objeto de fijar, para el transporte intraregional de productos, fletes de cuyo nivel resulte un estímulo para el respectivo comercio.

### Servicios Aéreos

27. La Reunión estuvo unánime en que los problemas de financiamientos y otros que actualmente sufren las líneas aéreas de Colombia, el Ecuador y Venezuela se verán a breve plazo acrecentados por la necesidad de renovar en cierta proporción el material de vuelo, adquiriendo aviones a chorro y turbo hélice, como ya lo hacen empresas competidoras. Respecto a lo elevado de la inversión necesaria, se indicó a modo de ejemplo que el valor de sólo dos o tres aviones de aquel tipo representa un costo cercano al de la construcción del nuevo puerto de Guayaquil.

El consorcio de explotación conjunta establecido con buen resultado por las líneas aéreas de tres países del norte de Europa y lo hecho por el Consejo de Europa en cuanto a promover - en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) - la creación de un organismo especial intereuropeo cuyo objeto es examinar los problemas del transporte aéreo entre los países miembros, fueron mencionados como precedentes que convendría tomar en cuenta para acciones latinoamericanas de parecida orientación. Se dijo al efecto que mientras más países comprenda ese esfuerzo de colaboración, tanto mayor será la posibilidad de obtener los frutos perseguidos.

28. Un consultor expresó y otros estuvieron de acuerdo con él - que es indudable que las empresas privadas deben desempeñar un papel activo en el establecimiento y marcha de la colaboración deseable. Pero como

/punto de

punto de partida del programa, es menester tomar en cuenta que tal colaboración se funde en la política gubernamental de cada país en materia de aviación comercial. Afirma también esta necesidad el hecho de ser de origen diverso los capitales de las empresas nacionales de aviación. Dentro de ellos en distinta medida hay aportes extranjeros y del propio país. Si la colaboración ha de enfocarse desde el ángulo del desarrollo económico latinoamericano convendría establecerla básicamente entre las autoridades gubernamentales del ramo, que como es natural procurarán obtener el asesoramiento de las empresas privadas.

#### Conclusiones

29. Por unanimidad acordó la reunión lo siguiente:

- a) Solicitar a la Secretaría de la CEPAL la preparación de las bases y estudios previos necesarios para celebrar dentro de una reunión como la presente, y en concordancia con los objetivos generales que los inspiran, una junta o juntas de autoridades gubernamentales en aviación comercial con el objeto de propender al establecimiento de una colaboración dirigida a dilucidar los problemas existentes en ese plano, facilitar las inversiones requeridas para modernizar el material de vuelo y lograr que la explotación de los respectivos servicios se efectúe en condiciones satisfactorias de economicidad;
- b) Sugerir a la Secretaría que en la preparación de esas bases y estudios preliminares consulte a las entidades nacionales e internacionales que considere oportuno y conveniente;
- c) Sugerir asimismo dada la importancia de estos problemas para Colombia, el Ecuador y Venezuela, que la elaboración de las bases mencionadas sea hecha por la Secretaría con referencia al tráfico común de los tres países. Podría estudiarse posteriormente una posible acción ulterior conjunta de los otros países latinoamericanos poseedores de empresas de aviación dedicadas al servicio internacional, los cuales, si así lo desearan, podrían enviar observadores a esa reunión o reuniones;
- d) Hacer constar que la Secretaría convocará a la primera reunión o incluirá el tema en el temario de una nueva reunión de consultas sobre política comercial una vez elaborados por ella las bases y estudios preliminares referidos; y hacer constar también que las autoridades gubernamentales invitadas en su oportunidad a la reunión o reuniones podrán llevar como asesores a los representantes de empresas privadas de aviación comercial.

### III. PAGOS

30. La reunión hizo un examen preliminar acerca de las fórmulas que podrían adoptarse en materia de pagos en el caso de que se llegara a acuerdos comerciales o de complementación económica, como se considera deseable, entre el Ecuador y Venezuela de una parte y este último país y Colombia, de otra.

31. Un consultor (Colombia) y después otro (Ecuador) se manifestaron en principio partidarios del convenio tipo elaborado por la primera reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales realizada durante abril-mayo de 1957 en Montevideo, como eventual fórmula reguladora de los pagos en los nuevos tratados entre los tres países.

32. Otro consultor (Venezuela) manifestó que en los círculos interesados de su país se ve con simpatía la manera en que los países meridionales de América del Sur - sobre la base del convenio tipo de Montevideo - están iniciando las tareas destinadas a establecer una agencia de pagos que compense multilateralmente los saldos de las cuentas bilaterales. Así mismo expresó que, desde el ángulo de la apreciación técnica pura, hay también simpatía por los proyectos existentes en cuanto a la posibilidad de constituir en el futuro una asociación entre la agencia de pagos, de un lado, y, de otro, los demás países de América Latina, o algunos de ellos, como medio de contribuir al acrecentamiento de las relaciones comerciales sobre bases de multilateralidad. Manifestó además su complacencia por la orientación dada a los respectivos trabajos, pues tienden a conseguir una transferibilidad de saldos que evite parte de los inconvenientes de fuerza mayor

/derivados de

derivados de la inconvertibilidad de monedas nacionales. En cuanto a las relaciones de pago con los países meridionales de América Latina y a la posible participación gradual de su país en el centro de compensación multilateral en estudio manifestó que la experiencia que vaya creando el funcionamiento de la agencia proyectada, contribuirá seguramente en su tiempo a la respectiva toma de posición.

#### IV. MOVIMIENTO DE PRODUCTOS

33. La reunión enfocó el estudio de las características y problemas del tráfico de productos entre los tres países desde tres ángulos: a) el comercio propiamente tal; b) el tráfico no registrado, entendiéndose por tal el efectuado por personas naturales que llevan consigo de uno a otro lado de la frontera cierta cantidad de mercaderías, por las cuales no satisfacen mayores formalidades administrativas ni pagan derechos, acogiéndose para ello a facultades permanentes u ocasionales dadas por la autoridad local o a la tolerancia de éstas; y c) el contrabando.

Diversos factores relacionados con la geografía, la complementariedad natural entre ciertas producciones, los vacíos contractuales, las diferencias en los niveles de precios de uno y otro país, además de otras circunstancias, han desplazado parte sustancial del comercio hacia el tráfico no registrado y el contrabando, todo lo cual configura los serios problemas expuestos por la Secretaría en el documento de trabajo titulado Algunos antecedentes preliminares acerca del comercio entre Colombia, el Ecuador y Venezuela.

/Conclusiones

### Conclusiones

34. Estudió la reunión el informe hecho acerca de las materias citadas más arriba por el grupo de trabajo que designó con ese fin. (Véase el párrafo 7.). Al aprobar dicho informe (anexo I) los consultores manifestaron que pondrán a la consideración de sus respectivos gobiernos las siguientes recomendaciones adoptadas por unanimidad:

- a) Promover contactos o reuniones entre los directores de Estadística y de Aduanas de los tres países con el objeto de establecer el intercambio sistemático de informaciones comparables y procurar la adopción de nomenclaturas comunes;
- b) Propiciar el estudio conjunto por funcionarios de los tres países de las medidas legales y económicas adecuadas para canalizar y ampliar dentro del comercio propiamente tal y en condiciones de reciprocidad de beneficios, el movimiento de productos que hoy tiene lugar bajo la forma no registrada;
- c) Recomendar la adopción - en lo posible conjunta - de medidas inmediatas dirigidas a procurar la regularización del tráfico no registrado y la eliminación del contrabando, observando al hacerlo la orientación de trazar un programa que, aparte de prever dichas medidas inmediatas, promueva la gradual puesta en marcha de soluciones definitivas favorables a los tres países;
- d) Sugerir que dentro de tal acción metódica sea tomada en cuenta la conveniencia de realizar un programa de desarrollo agrícola e industrial intensivo de las zonas fronterizas de los tres países, a cuyo efecto sería deseable la coordinación técnica de sus organismos oficiales de planificación económica, y
- e) Subrayar que en el caso de los tres países las disposiciones normativas del movimiento de productos a través de las fronteras terrestres no deberían ser necesariamente las aplicadas al comercio exterior general. Cuando se justificare, habría que establecer para aquel movimiento reglas compatibles con la realidad de los factores geográficos y económicos prevaletentes.

## V. ACCIÓN FUTURA

35. Por intermedio del correspondiente grupo de trabajo, la reunión estudió ciertos problemas y perspectivas del intercambio en relación con productos concretos. (Los esclarecimientos hechos al respecto se resumen en el anexo III del acta.)

36. Vistos los esclarecimientos mencionados, la reunión llegó por unanimidad a algunas conclusiones sobre acción futura, acerca de las cuales expresaron los consultores que las elevarán a sus respectivos gobiernos con el carácter de recomendaciones. Esas conclusiones son las siguientes:

Con el objeto de acelerar el ritmo de crecimiento económico de Colombia, el Ecuador y Venezuela, y sin perjuicio de considerar cuando sea oportuno su incorporación al mercado común latinoamericano que sea establecido sobre bases preferenciales,

a) concertar entre los tres países un acuerdo o acuerdos destinados a crear vinculaciones económicas lo más estrechas posibles, con arreglo a las orientaciones generales siguientes:

### Industria.

b) Propender a que el desarrollo industrial se efectúe según un plan de integración que dé oportunidad a los tres países para participar, conforme a las necesidades de su crecimiento y a sus aptitudes de especialización, en la expansión de las ramas más dinámicas de la industria. Para alcanzar tal objetivo se considera aconsejable tomar en cuenta las correspondientes recomendaciones de la Reunión del Grupo de Trabajo del Mercado Regional Latinoamericano celebrada en México durante febrero de 1959;

c) Propender a la eliminación de derechos aduaneros y de otras restricciones respecto de productos de industrias nuevas que para alcanzar su óptima productividad, requieran un mercado más amplio que el nacional, a fin de promover la especialización necesaria dentro de un plan de desarrollo integrado;

d) En el caso de industrias en que haya margen de sustitución de importación, establecer aranceles que sin desmedro del crecimiento de la producción nacional de cada país, estén inspirados



en la finalidad de dar en la satisfacción del abastecimiento de cada uno, participación activa a las importaciones provenientes de los otros;

e) Ajustar también los aranceles en cuanto al resto de las industrias, especialmente en aquellas que fabrican artículos respecto de los cuales es fuerte el crecimiento de la demanda, para que puedan participar en el abastecimiento de tal demanda las importaciones provenientes de los otros países integrantes del acuerdo o acuerdos que sean celebrados a la vez de aumentar la respectiva producción nacional;

f) Considerar en los planes de integración la posibilidad de descomponer las diferentes fases de tratamiento industrial, cuando ello sea económicamente aconsejable por razones de localización y conduzca a un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

#### Agricultura

g) Eximir en lo posible de derechos aduaneros y de otras restricciones a todos aquellos productos respecto a los cuales la especialización de la producción promueva un mejor aprovechamiento de los recursos productivos;

h) En cuanto a los productos que cuenten con adecuadas condiciones de producción en cada uno de los países, dar participación en el abastecimiento a la importación proveniente de los otros, siempre que ello sea compatible con el crecimiento de la producción nacional en condiciones económicas; e

i) En el caso de déficits o excedentes transitorios o permanentes de productos agrícolas, reconocer prelación en el abastecimiento a las importaciones provenientes de los otros países de la región;

#### Reciprocidad

j) Establecer, con relación a las rebajas y eliminaciones de derechos aduaneros y de otras restricciones, que tal régimen debe fundarse en reglas fundadas en los principios arriba enunciados, de modo que cada país reciba de los otros en conjunto ventajas equivalentes a las por él acordadas, a fin de estimular así en todos ellos la industrialización, y también el mejor aprovechamiento de su mano de obra y demás recursos productivos.

#### COLABORACION DE LAS FUERZAS REPRESENTATIVAS DE LA PRODUCCION

37. La reunión, identificada con los propósitos de los gobiernos de los tres países en el sentido de buscar términos de conveniencia

/recíproca para

recíproca para una integración o complementación en las respectivas economías y conociendo que en los sectores privados de los países interesados existen ciertas preocupaciones acerca del efecto que dicha integración o complementación tendría sobre actividades de producción ya existentes, acordó sugerir lo siguiente a la Secretaría de la CEPAL:

Establecer contactos directos con los representantes de las fuerzas representativas de la producción de Colombia, el Ecuador y Venezuela para esclarecer las interrogantes que existen acerca de la materia indicada.

Estimó la reunión que estos contactos - punto inicial de una proficua colaboración futura - serán fuente de importantes sugerencias en favor del establecimiento de bases de acuerdo o acuerdos internacionales que resguarden plenamente los mejores intereses de cada uno de los tres países.

#### VII. ESPECIALIZACION EN INDUSTRIAS BASICAS

38. La reunión, considerando que varios países latinoamericanos se hallan empeñados en establecer o expandir industrias básicas como la siderúrgica y la petroquímica, para las cuales son necesarios amplios mercados así como cuantiosas inversiones, y que los respectivos programas en su mayor parte están en la etapa inicial, estimó conveniente dar en lo posible a dichas industrias conocimiento amplio de las posibilidades reales del mercado conjunto de América Latina. Se contribuiría así a evitar duplicaciones y a promover la especialización. En relación con ello, los consultores manifestaron que recomendarán a sus respectivos gobiernos lo siguiente:

- a) Solicitar de la Comisión Económica para América Latina, en ocasión del octavo período de sesiones que celebrará en el curso del mes actual en Panamá, y recabando también el apoyo al efecto de otros países latinoamericanos interesados, que dicha Comisión tenga a bien efectuar un estudio relativo a programas, capacidad

/presente y

presente y futura, proyección de la demanda en los países latinoamericanos, además de otros aspectos, en lo referente a las industrias básicas que estén instaladas o respecto de las cuales existan programas de ampliación o de establecimiento de nuevas plantas, y todo ello con el objeto de orientarlas hacia el intercambio de sus productos dentro del mercado común.

#### VIII. COMITE DE POLITICA COMERCIAL

39. Teniendo en cuenta que para aprovechar las posibilidades de intercambio en beneficio de las economías de Colombia, el Ecuador y Venezuela es menester efectuar distintos trabajos preparatorios, y desarrollar al efecto una acción sistemática, se acordó:

- a) Los consultores presentes en la reunión recomendarán a sus respectivos gobiernos el establecimiento de un Comité de Política Comercial formado por un representante de cada país, con el carácter de permanente, más los asesores que cada gobierno estime conveniente;
- b) Solicitar de la Secretaría de la CEPAL que preste su más amplia asistencia técnica a los trabajos del Comité y le sirva de Secretaría;
- c) El Comité, con el concurso técnico de la Secretaría de la CEPAL, realizará los estudios sugeridos por la presente reunión y promoverá en cuanto le sea dable el cumplimiento de sus recomendaciones.

La reunión estuvo acorde en que el Comité se hará cargo de la orientación e integración de los trabajos a que se refiere el párrafo 54 de la Reunión de Consulta sobre Política Comercial efectuada en Bogotá entre el 13 y el 18 de noviembre de 1958. Dichos trabajos son los que se encomiendan a los Comités Locales mencionados en el referido punto 54. Con los estudios que efectuará el Comité de Política Comercial conjuntamente con la Secretaría, y a medida que avancen, se realizarán nueva o nuevas reuniones de consultas similares a la actual. La reunión recomendó que se procure llevar a la próxima el estudio relativo a las industrias siderúrgica y

---

2/ Vease E/CN.12/C.1/11/ p.39

petroquímica, conforme al párrafo 38 de la presente.

40. La reunión hizo constar que a su juicio la formación del Comité de Política Comercial permitirá progresar satisfactoriamente en dos planes de acción: a) el gubernamental a través de las actividades que desarrollará el Comité y b) el relativo a asegurar el concurso de expertos y de la actividad privada en la preparación de los estudios y recomendaciones que finalmente servirán de base a la concertación de los correspondientes instrumentos internacionales.

#### IX. PETICION A LAS NACIONES UNIDAS EN SU PROXIMA REUNION DE PANAMA

41. Los consultores presentes en la reunión hicieron saber que llevarán a sus respectivos gobiernos esta recomendación, acordada por unanimidad:

Instruir a las Delegaciones gubernamentales que asistirán al octavo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina que se celebrará en Panamá en el curso de este mes de mayo, para que en tal oportunidad soliciten oficialmente de dicha Comisión que su Secretaría tenga a bien prestar a Colombia, el Ecuador y Venezuela la colaboración técnica necesaria para llevar a buen término los trabajos emprendidos tanto con el objeto de buscar solución a problemas urgentes de su intercambio, como de tender a la integración de sus economías.

#### X. COLABORACION ENTRE EMPRESAS NAVIERAS

42. Con referencia al párrafo 25 de la presente acta, y en vista de un telegrama recibido del Gerente de la Flota Gran Colombiana en el sentido de que le era imposible por premuras de tiempo trasladarse a Caracas

/antes del

antes del término de la reunión, ésta acordó sugerir que la de Gerentes prevista en dicho párrafo se realice a ser posible en Panamá durante los mismos días (del al 23 de mayo actual) en que tendrá lugar el octavo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina.

#### XI. COORDINACION DE ORGANOS OFICIALES DE PLANEACION ECONOMICA

43. Teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por la reunión acerca del establecimiento de una gradual integración económica entre los tres países mediante la acción conjunta de sus respectivas entidades de planeación, aparte del concurso de otros factores y tomando como antecedente el Convenio de Cooperación Técnica firmado ad-referendum el 27 de enero de 1959 por los organismos correspondientes de Colombia y el Ecuador, los consultores hicieron constar que elevarán a la consideración de sus respectivos gobiernos la siguiente recomendación aprobada por unanimidad:

- a) Celebrar un Convenio de Cooperación Técnica entre las entidades de planeación de Colombia, el Ecuador y Venezuela;
- b) Sugerir que el texto del Convenio sea el siguiente:

"El Departamento Administrativo de Planeación de la República de Colombia, la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica de la República del Ecuador y la Oficina de Coordinación y Planificación de la República de Venezuela;

inspirados en los principios de la Carta de Quito y decididos a contribuir al cumplimiento práctico de sus objetivos;

con el fin de propender a la integración progresiva de las economías de los tres países, y,

previa autorización de sus gobiernos, han convenido en celebrar el siguiente Acuerdo de Cooperación Técnica para lo cual delegan a sus respectivos representantes legales...

1) Las tres entidades, en armonía con sus funciones específicas, establecerán vínculos de cooperación técnica con estas finalidades: planear conjuntamente cuando sea necesario la política de desarrollo económico en que están empeñadas, y colaborar cuando sean requeridas con el Comité de Política Comercial de los tres países. Con este objetivo acuerdan lo siguiente:

i) Estudiar los proyectos de desarrollo de las zonas fronterizas y promover de común acuerdo la acción económica y financiera que juzguen adecuada para estimular dicho desarrollo;

ii) Estudiar los proyectos en los cuales, para alcanzar una más alta productividad, se requiere un mercado común;

iii) Intercambiar informaciones sobre las necesidades de asistencia técnica de cada país, tratar de complementar la que recibieren y promover preferentemente la utilización de los expertos nacionales, y

iv) Comunicarse periódicamente informaciones sobre sus investigaciones, así como sobre los proyectos que puedan ser de interés común.

2) Para facilitar el cumplimiento de este Acuerdo las tres entidades convienen en crear como dependencia común, la Secretaría Técnica de Cooperación Colombo-Ecuatoriana-Venezolana;

Las mismas entidades convienen en solicitar de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas que colabore en la organización y funcionamiento de la Secretaría Técnica prevista en este Acuerdo, así como en los estudios que se lleven a cabo.

3) Mediante un Protocolo que será parte integrante de este Acuerdo, las tres entidades fijarán la organización de la Secretaría y de sus órganos, así como las bases para la realización de una reunión periódica, por lo menos anual, de las tres entidades.

4) Las tres entidades contribuirán en partes iguales a la constitución de un fondo común para el financiamiento del presupuesto de la Secretaría.

5) El presente Acuerdo será perfeccionado mediante canje de notas de los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores y aprobado conforme a las disposiciones constitucionales de cada país. Tendrá validez por dos años y será renovado por tácita reconducción en períodos bienales mientras una de las partes no manifieste, con una anticipación mínima de 90 días a la fecha de expiración de un período, su deseo de darlo por terminado.

6) El presente Acuerdo queda abierto a la adhesión de otras entidades de planeación de los Estados Americanos.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivas entidades han firmado este Acuerdo en la ciudad de..... con fecha....en tres ejemplares igualmente auténticos.

c) Sugerir que en lo posible la firma del proyecto de Convenio arriba copiado se efectúe con oportunidad del octavo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, en Panamá, para cuyo fin sería necesaria la presencia en dicha ciudad de los representantes legales de las respectivas entidades de planeación.

#### XII. PROXIMA REUNION

44. El Consultor doctor José Rafael Terán, Director General en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, ofreció a nombre de su gobierno la ciudad de Quito como sede de la próxima Reunión de Consultas sobre Política Comercial. El ofrecimiento fué aceptado y agradecido por la reunión.

#### XIII. FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS

45. Los consultores por unanimidad felicitaron a la Secretaría por el hecho de convocar a estas reuniones de consulta sobre política comercial, pues estiman que constituyen - según se demostró en la presente - un medio práctico para buscar soluciones a problemas de gran importancia para la economía de los respectivos países.

Reiteraron también los consultores sus agradecimientos a las autoridades venezolanas por las facilidades dadas para el desarrollo de la Reunión. A dichas expresiones se sumó el Secretario Ejecutivo de la CEPAL a nombre de ella.

Caracas, 7 de mayo de 1959

ANEXO I

PROBLEMAS DEL MOVIMIENTO DE PRODUCTOS  
ENTRE COLOMBIA, EL ECUADOR Y VENEZUELA

Informe presentado por el grupo de trabajo que designó la reunión  
con el objeto de estudiar la materia indicada

I

Comercio Registrado

1. En primer término se hizo presente que las cifras de volumen y valor, así como la nomenclatura del comercio entre los tres países, no concuerdan en ocasiones. Esta discrepancia dificulta los análisis sobre la marcha del intercambio y crea también ciertas dificultades a la elaboración de los posibles acuerdos. Por ello, los consultores acordaron recomendar que se promueva, lo más pronto posible una reunión de los Directores de Estadística, de Aduanas o de Arancel de los tres países, con el objeto de buscar las mejores formas de intercambiar información, comparar cifras comunes, uniformar los métodos de recolección e interpretación de datos estadísticos, y llegar en el futuro a adoptar nomenclaturas comunes, tanto en el arancel aduanero como en las estadísticas del comercio exterior.

2. El grupo estimó conveniente señalar que, sin perjuicio del empleo de los canales normales de comercio, sería aconsejable efectuar las transacciones entre los tres países en lo posible mediante negociaciones directas de personas naturales o jurídicas de los mismos.



II

Tráfico fronterizo no registrado y contrabando

3. El grupo estudió las características generales del movimiento no registrado de productos entre Colombia y Venezuela y entre Colombia y el Ecuador, en sus zonas fronterizas.

Al respecto consideró que salvo algunas diferencias que surgen de circunstancias específicas de las dos fronteras y de la distinta composición por productos, en los respectivos tráficó puede afirmarse que los dos comercios fronterizos citados son bastante similares y responden a causas parecidas.

Con el examen de los antecedentes disponibles el grupo comprobó que el intercambio de productos es intenso, admitiendo que sobre todo en el caso de la frontera colombo-venezolana el volumen de exportaciones que vienen a Colombia es mucho mayor que el de importaciones. El desequilibrio del tráfico realizado a través de la frontera colombo-ecuatoriana es menor, pues el Ecuador exporta cantidades considerables de productos agrícolas, pero de todos modos hay en los valores un desnivel favorable a Colombia.

4. El grupo analizó con especial cuidado los factores que a su juicio determinan la actual situación del movimiento fronterizo. Ellos son:

- a) la diversificación industrial relativamente mayor de Colombia;
- b) la semejanza geográfica y social de las zonas fronterizas, y
- c) la devaluación del peso colombiano, con la influencia consiguiente sobre el nivel de precios.

/ El grupo

El grupo aceptó el hecho de que el tráfico fronterizo es una realidad importante en la vida de esas regiones, y muy difícilmente podría ser suprimido. Por tanto, sería necesario que los tres países evaluaran en detalle la situación, y procedieran a estudiar de conjunto, atendida la realidad económica, las medidas legales y económicas apropiadas para encauzar a través de canales regulares un comercio que hoy día es objeto sólo de medidas unilaterales, que son por ello insuficientes.

Se aceptó por otra parte que el enfoque de este problema debía ser hecho con un sentido primordialmente regional, acorde con las condiciones y características propias de la región fronteriza. Al efecto se hizo notar que lo deseable sería no aplicarlo necesariamente, los criterios y soluciones que cada gobierno acoge para el comercio internacional regular. Según el grupo, lo más indicado será concertar acuerdos bilaterales reguladores del comercio fronterizo. Para ser eficaces estos acuerdos bilaterales deberían seguir los siguientes principios:

a) Reconocer el derecho de cada país a preservar y propiciar el desarrollo de sus industrias y de su agricultura. Así, al regularse el comercio fronterizo, corresponde evitar que afecten a unas o a otras las disposiciones respectivas;

b) El tráfico fronterizo puede representar sin duda un beneficio apreciable para algunos sectores de la población de la zona limítrofe, y

c) El comercio no registrado y el ilegal se han convertido en una actividad de notoria significación.

5. El grupo consideró por otra parte que dentro de la acción

/necesaria para

necesaria para solucionar los problemas del tráfico fronterizo se debía distinguir entre:

- a) medidas inmediatas a adoptar, en lo posible en forma conjunta, para tratar de regularizar la situación existente;
- b) medidas de más largo plazo destinados a propiciar el desarrollo económico integral de las regiones fronterizas.

Asimismo estimó el grupo que era necesario distinguir entre el tráfico fronterizo no registrado, que atañe directamente a las regiones limítrofes, y el de mercaderías que lleguen al interior del país y respecto al cual los países deben tomar, además de las existentes, todas aquellas medidas que consideren adecuadas para su prevención y extinción. Para el caso, entendió el grupo como comercio fronterizo no registrado el que hacen personas residentes en las zonas limítrofes que llevan mercancías de un país a otro, sin pagar derechos ni someterse a los requisitos del comercio regular de cada país, para consumo en la zona en las mismas zonas limítrofes.

6. El grupo consideró muy deseable que los gobiernos adoptaran medidas de acción coordinada contra el contrabando.

7. En cuanto a las medidas a largo plazo mencionadas, el grupo estimó que es necesario promover la realización de planes de desarrollo agrícola e industrial intensivos en las zonas fronterizas de Colombia y Venezuela y de Colombia y el Ecuador, planes que desarrollarían los gobiernos de dichos países a través de la necesaria coordinación técnica de sus respectivas oficinas de planificación. De este modo se ayudaría a ambas zonas a salir del estado de estancamiento económico

en que se hallan en relación con otras regiones de sus mismos países y se aprovecharían sus recursos y sus mercados comunes.

El grupo estimó que mediante la aplicación de tales planes y de las demás medidas propuestas era dable esperar que el tráfico no registrado de hoy se elimine gradualmente, iniciándose así un comercio regulado y estable entre los tres países.

8. En relación con el actual intercambio no registrado el grupo analizó también la influencia que la adopción de medidas unilaterales tendientes a restringirlo o eliminarlo podría tener sobre la economía de las zonas fronterizas, tanto desde el punto de vista de los consumidores, como de los vendedores. Concluyó al respecto que en muchos casos, y atendiendo a las necesidades de cada región al preparar los acuerdos bilaterales aconsejados debería estudiarse la manera de liberalizar adecuadamente el referido intercambio, pero sometiéndolo a ciertos límites concordantes con el consumo de las zonas respectivas.

Anexo II

RESUMEN DE LOS ESCLARECIMIENTOS HECHOS EN LA REUNION  
ACERCA DE POSIBILIDADES EXISTENTES RESPECTO DEL  
INTERCAMBIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS ENTRE  
EL ECUADOR, COLOMBIA Y VENEZUELA

1. Como punto de referencia para el análisis, la reunión consideró oportuno tomar las conclusiones sobre igual material alcanzadas en la reunión de consultores celebrada en Bogotá durante noviembre de 1958 y el resultado de las investigaciones realizadas por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, contenidas en el documento de trabajo titulado Algunos antecedentes preliminares acerca del comercio entre Colombia, el Ecuador y Venezuela.
2. Se señaló que en materia de algodón sólo el de fibra larga puede ofrecer algunas perspectivas de intercambio. Venezuela registra déficit y Colombia parece estar en condiciones de contar con excedentes a partir de 1960. El Ecuador tardaría más tiempo en colmar sus necesidades internas y disponer de un saldo exportable, aunque considera tener tierras óptimas, parecidas a las del Perú, para producir el algodón de fibra larga. Por otra parte, existe déficit de abastecimiento en Venezuela en cuanto a linters de algodón.

Los déficits esporádicos que se presenten en algodón o linters convendría compensarlos en lo posible con excedentes del área. Los consultores venezolanos manifestaron que recibirían con agrado en su país muestras de los otros países, con el objeto de estudiar posibles adquisiciones.

3. En los aceites comestibles la situación se caracteriza por el hecho de ser el Ecuador un país que tiene déficit, pero tiende a

/suprimirlo y

suprimirlo y hasta espera registrar excedentes en un lapso no muy largo. Colombia tiende también al autoabastecimiento y prohíbe la exportación de sustancias oleaginosas. En Venezuela la política de fomento del ajonjolí podría dar lugar a excedentes. Vista la situación de conjunto y bajo ángulo dinámico, se estimó que hay margen para intercambio dado el aumento del consumo - directo o destinado al enlatado de conservas de pescado -, por lo cual convendría favorecer la integración dentro del marco de las respectivas actividades productoras de los tres países.

4. El arroz ofrece un margen de operaciones que parece limitarse por ahora a la exportación de Ecuador hacia Venezuela, cuyos cultivos, afectados por la "hoja blanca" podrían tardar algún tiempo en responder a los propósitos del nuevo plan de expansión. Colombia espera registrar excedentes a partir de 1960.

5. El azúcar, producida en los tres países, puede dar lugar a cierto intercambio, pero más bien transitorio. Venezuela dispone de centrales suficientes para cubrir la demanda interna, pero experimenta déficit locales de caña para moler. Podría recibir la de Colombia. Precisamente existe una central de la Corporación Venezolana de Fomento situada cerca de la frontera colombiana. Dicha central recibiría caña del país vecino, remitiendo luego a Colombia parte del azúcar elaborada.

6. Respecto al cacao se mencionó el hecho de que en Colombia, que atiende tradicionalmente la mitad de su déficit con importaciones del Ecuador, los planes de expansión cacaotera serán más bien de efecto remoto, dentro de un consumo creciente.

7. Acerca del café soluble se señaló como merecedora de investigación la posibilidad de mercado que ofrecerían los países meridionales de América Latina. Colombia tiene una planta de producción de café soluble. El Ecuador proyecta establecerla y Venezuela acaba de hacerlo.

Se mencionó también el caso del café en grano, que va de contrabando desde Colombia a Venezuela con cierto desmaestro - podría ocurrir - para los objetivos del sostén de precios que busca el acuerdo internacional sobre este producto.

8. El comercio de la cebada cervecedera parece responder a circunstancias geográficas. En efecto, el Ecuador provee parte del consumo del sur de Colombia, mientras que este país abastece a zonas fronterizas venezolanas. Aun cuando Colombia tenga en ejecución planes para autoabastecerse en los próximos años, la reunión consideró conveniente procurar que la cebada cervecedera sea tratada como artículo de mercado libre. Operaría así el principio de los vasos comunicantes, compensándose déficit con excedentes y ello sin afectar los respectivos planes de expansión de cada país.

9. En fruta fresca existe ya entre el Ecuador y Colombia una corriente - no registrada en las estadísticas oficiales - de fruta de clima templado de la sierra ecuatoriana. La reunión estimó que mediante un tratamiento aduanero y comercial ad-hoc se podría estimular el comercio recíproco de frutas, pues responde a necesidades de abastecimiento local y está favorecido por el ritmo estacional en las cosechas.

10. En el caso del trigo se advierten situaciones peculiares. Venezuela es importador y no dispone de tierras aptas para tal cultivo.

/Aparentemente podría

Aparentemente podría dar participación en su importación a los países del área septentrional sudamericana en la medida permitida por su política de salvaguardar las exportaciones de petróleo, política que en algunos aspectos guarda cierta relación con las importaciones de trigo desde América del Norte. El Ecuador, aunque importador de trigo para sus molinos de la Costa, podría tornarse exportador permanente hacia el sur de Colombia, como ya lo ha sido en forma esporádica.

11. Las maderas aportarían elementos para desarrollar su intercambio en el área, pues Venezuela tiene una industria en expansión de maderas finas contraenchapadas, y requiere materia prima que podrían suministrarle Colombia y el Ecuador. Este último país sería también buen proveedor de durmientes de mangle.

12. Las posibilidades de intercambio en cañiz son muy limitadas.

13. En el caso de la papa se aprecian interesantes posibilidades de intercambio en semillas certificadas. La reunión estimó que sería conveniente darles un tratamiento similar al recomendado para la cebada: libre comercio, con lo cual las corrientes de tráfico se adaptarían espontáneamente a los déficit esporádicos o locales.

14. El tabaco rubio de Venezuela - país que acumuló existencias en estos últimos años - podría exportarse a Colombia y el Ecuador, aunque éstos reciben tabaco norteamericano dentro del régimen de los excedentes agrícolas de Estados Unidos e importan también cigarrillos desde ese mismo país. La reunión sugirió a la Secretaría el estudio de las posibilidades de intercambio mencionadas estableciendo en lo posible contactos entre los productores.

/15. En lo



15. En lo que toca a harina y conserva de pescado se consideró que el Ecuador podría exportar harina de pescado a Venezuela y Colombia, así como conservas de sardinas a este último país. La reunión discutió tres proposiciones: a) hacer un inventario de la capacidad de las plantas conserveras en los tres países, para una eventual especialización; b) examinar las posibilidades complementarias en cuanto a envases e ingredientes (aceite y salsa de tomate), y c) estudiar la conveniencia de liberalizar todo el intercambio de productos de la pesca o establecer un régimen preferencial. (Las tres proposiciones deberán examinarse a fondo más adelante, a medida que se avance en la preparación de los respectivos convenios).

En la reunión se señaló, de paso, la poca simpatía con que el Fondo Monetario Internacional ve las operaciones basadas en trueque de productos. La Secretaría, coincidiendo con ese punto de vista, aclaró que tales operaciones deberían en todo caso responder a un criterio de reciprocidad de conjunto y no por operaciones separadas.

16. El examen del posible intercambio de productos ganaderos - carne, productos lácteos, cueros, subproductos - fue hecho para todos ellos en conjunto. Los consultores del Ecuador subrayaron la aptitud natural del campo de su país para el desarrollo de la ganadería de leche, ya avanzada, y de carne que está empezando. Dentro de poco el Ecuador, mediante sus planes de expansión, espera disponer de saldos exportables de productos lácteos (en queso y mantequilla de hecho ya los tiene) así como de cueros y subproductos. Tal como ocurre ya con la cebada y la papa, la sierra ecuatoriana se convertiría así en exportadora.

/Se dejó constancia,

Se dejó constancia, subrayada por Venezuela de que el Ecuador dejó hace ya veinte años de ser país aftósico, con lo cual su ganado en pie podría ser objeto de comercio, pues llena los requisitos de las regulaciones sanitarias internacionales.

Por otra parte, la reunión consideró la posibilidad de establecer un comercio de carne refrigerada o congelada mediante la instalación de frigoríficos, los que también podrían ser utilizados en la refrigeración de otros productos.

La situación ganadera de Colombia ofrece cierta complejidad. De este país salen unas 40.000 cabezas anuales hacia Venezuela, de contrabando. Tal éxodo parece influir en ocasiones sobre la disponibilidad y en los precios de la carne para consumo en Colombia. Venezuela por su parte registra un fuerte déficit que podrían llenar Colombia, el Ecuador y otros países.

Por los datos que se tuvo a la vista en la reunión se concluyó que el déficit venezolano de carne duraría por lo menos hasta 1967.

Fueron consideradas dos clases de medidas para regular y estimular el comercio de carne entre los tres países: las sanitarias, - un posible acuerdo con Colombia para combatir la aftosa en los dos países - y las comerciales y financieras, para crear una industria de carne congelada y envasada, quedando los subproductos en el país de origen. También habría que introducir modificaciones en el tratado venezolano-estadounidense para poder dar preferencia a los productos de carne que se importen del área o del resto de América Latina.

En cuanto a cueros, Colombia se autoabastece y prohíbe la exportación; Venezuela protege su industria de tenería otorgando licencias

/para importar

para importar cueros con la obligación de comprar al mismo tiempo determinadas cantidades de cueros nacionales; y el Ecuador tendría interés en exportar cueros salados cuando se expanda su ganadería de carne. En vista de la relativa complejidad que presenta el caso de los cueros, se estimó conveniente un acuerdo general en la materia por parte de los tres países, con un estudio previo hecho a fondo.

Como el Ecuador sostiene que el principal obstáculo a un comercio regional de quesos es el subsidio que los exportadores europeos reciben de sus gobiernos, se examinó la posibilidad de que los otros países, Colombia y Venezuela, consideren el otorgamiento a rebajas diferenciales, con el objeto de compensar la incidencia de dichos subsidios.

17. Sólo Colombia podría exportar sal marina. Esta exportación interesaría a Venezuela en el caso de producirse emergencias de abastecimiento para la elaboración de soda cáustica en la planta venezolana de petroquímica.

18. Por lo que se refiere al carbón, en el de coque aparentemente habrá ingentes necesidades no sólo en Venezuela, sino también en otros países de América Latina. No se han investigado aún a fondo los métodos técnicos que podría hacer coquizable el carbón colombiano. Las minas de El Cerrejón en Colombia, favorablemente colocadas para la exportación, siguen siendo exploradas, sin que hasta ahora se tenga un concepto definitivo sobre su posible coquización.

19. La situación en petróleo se dió por suficientemente conocida. Hay déficit local en Colombia y déficit de derivados en el Ecuador, parcialmente atendidos por Venezuela.

/20. La reunión

20. La reunión se ocupó también de los productos industriales. El primer caso examinado fue el de la industria petroquímica, que se está instalando a la vez en Colombia y en Venezuela. Desde el primer cambio de ideas se vió que existen posibilidades de complementación. Los consultores de Colombia destacaron que en su país se desea saber qué líneas podrían complementarse con Venezuela, para evitar innecesarias y costosas duplicaciones. En torno de ello se subrayó la necesidad de conocer bien detalladamente los programas presentes de cada país y la capacidad prevista en cada sector de producción, así como la estimación de la demanda futura.

Un consultor (Venezuela) suministró datos de interés acerca del estado de los trabajos en la Planta de Morón. Está montada en cerca de un 40 por ciento de lo planeado, con una inversión que supera los 300 millones de bolívares. Los programas comprenden plantas de caucho sintético, plásticos y explosivos. Se espera que en abril de 1962 entren en actividad. La de fertilizantes, con una capacidad de 150.000 toneladas al año, tendría un saldo exportable relativamente grande. Otro consultor (Ecuador) señaló que su país se interesaría en importar desde Venezuela úrea y nitrato de amonio para su agricultura, así como grano para fabricar láminas de polietileno.

Se consideró que podrían fomentarse importaciones como las mencionadas acordándoles tratamiento aduanero preferencial, con el objeto de canalizar la corriente importadora hacia países latinoamericanos. También habría interés en el área por el caucho sintético venezolano.

/Se sugirió

Se sugirió recomendar a la Secretaría hacer una estimación de la proyección del consumo de fertilizantes en los tres países en los próximos diez años, confrontándolo con la capacidad de producción proyectada, con el fin de tener una base para orientar las corrientes del intercambio y lograr entendimientos. La reunión sugirió asimismo, la conveniencia de realizar una reunión de representantes de las industrias petroquímicas latinoamericanas, pues varios países tienen proyectos similares.

21. Los consultores de Venezuela señalaron la importancia que están cobrando los planes de expansión hidroeléctrica e industrial en el Caroní. La planta de elaboración de aluminio, en la cual firmas canadienses e italianas estarían dispuestas a unirse a capitales venezolanos, empezaría tratando bauxita de la Guayana Inglesa para después utilizar también mineral venezolano. Habría posibilidad de que Colombia y el Ecuador importen el producto intermedio para terminarlo en sus propios establecimientos.

22. En lo que toca a la industria siderúrgica, la reunión trató el caso de Venezuela. Este país tiene un plan para producir artículos siderúrgicos en la cuenca del Caroní, en donde dispondrá de energía particularmente abundante y barata. En una primera etapa, Venezuela proyecta especializarse en producir tubos sin costura, tanto para la industria petrolera como para la construcción de gasoductos, importando al principio el lingote desde otros países. Es probable que pese al alto consumo que tiene Venezuela, quede saldo exportable.

/Al igual que

Al igual que para la industria petroquímica, la reunión consideró conveniente que una vez definida la correspondiente política gubernamental, se realice un estudio técnico de la posibilidad de integración regional de industrias siderúrgicas.

23. Los productos farmacéuticos constituyen un caso singular, pero también ejemplar. Un consultor ecuatoriano señaló que, pese a las reducidas dimensiones del mercado interno, la industria de esta especialidad establecida en su país ha logrado ocupar una posición exportadora en América Latina, llegando con sus artículos a países en que operan firmas norteamericanas y europeas de renombre técnico. Gracias a las exportaciones, la incidencia de los costos de investigación, análisis y control se distribuyen sobre una producción mayor que la destinada al mercado local. La reunión destacó con agrado que el desarrollo mencionado se había obtenido sin ninguna preferencia especial, dentro de un mercado sujeto a competencia.

24. El movimiento de productos textiles entre el Ecuador y Colombia y entre este último país y Venezuela viene cobrando más importancia en el plano no registrado y clandestino que en el del comercio regular, lo cual crea problemas y tensiones.

Un consultor (Ecuador) manifestó al respecto que hasta hace apenas una década el tráfico de textiles entre su país y Colombia se hacía en los dos sentidos, según fueran las diferencias de precios - por lo general pequeñas - y los gustos del consumidor. Después se han operado dos fenómenos: uno, de carácter estructural, que se debe a la progresivamente mayor productividad de la industria colombiana; otro, de carácter /accidental, que

accidental, que arranca de la pronunciada devaluación del signo monetario de Colombia. La relación de precios entre ambos países varió en tal forma que es fuerte el incentivo actual para introducir telas colombianas en el Ecuador. Así, registra hoy la industria textil ecuatoriana, cuyos aumentos de productividad han sido menores que los de la colombiana, un volumen anormal de existencias, no obstante que trabaja a menos del 50 por ciento de su capacidad.

Frente a la situación indicada un consultor ecuatoriano señaló dos posibilidades: a) que continúe el desequilibrio monetario, o b) que el reajuste de precios iniciado en Colombia disminuya la diferencia prevaeciente entre ambos países. La reunión opino que habría que pensar en soluciones distintas según predominare una u otra de las dos posibilidades. En el caso de la primera será necesario adoptar medidas especiales, de las cuales conviene descartar de antemano la manipulación monetaria en el país afectado. En una etapa siguiente y una vez obtenida cierta nivelación de precios, sería valioso llegar a acuerdos de integración e intercambio entre las industrias de ambos países. La medida principal sugerida por los industriales del Ecuador es que en el marco de las negociaciones en curso en el seno de la Comisión Mixta Colombo-Ecuatoriana se reajusten los derechos aduaneros hasta llevarlos a un nivel que permita la igualación de precios de los productos textiles colombianos con los ecuatorianos. Si esta medida no fuese suficiente para desalentar el contrabando, se pensaría en otras, como el control de la salida, la centralización de las ventas en firmas distribuidoras responsables y una vigilancia aduanera más rigurosa.

/Por su parte,

Por su parte, otro consultor (Colombia) expresó que en este país se preferiría dejar el control del lado del país importador, pues se estima que no es posible efectuarlo desde el país productor. Dijo también que pese al apreciable desarrollo de la industria textil en su país, queda cierto lugar para algunos productos del Ecuador, si su industria se especializa. Además, sería el deseo de los industriales colombianos enviar más bien al Ecuador artículos que éste importa de terceros países, lo cual no perjudicaría a la industria ecuatoriana. Señaló por último que la acción conjunta de los dos gobiernos podría ir eliminando el contrabando.

El caso de Venezuela es distinto, aun cuando también entran en este país por vía no registrada o clandestina importantes cantidades de telas colombianas. Venezuela lleva a cabo un plan de expansión de la industria textil para ir sustituyendo sus cuantiosas importaciones. Está interesada más bien en la importación de productos intermedios tales como ciertos tipos de hilados finos; y a su vez, podría exportar resinas sintéticas para textiles artificiales, lo que podría interesar a Colombia y al Ecuador.

Otros intercambios considerados fueron los de las fibras de rayón, algodón hidrófilo y textiles sanitarios.

La reunión estimó útil buscar la forma de dar participación a los tres países en el incremento de la demanda de productos textiles, sin afectar la expansión de cada industria nacional. Cabría estudiar la posibilidad de establecer al efecto un régimen aduanero preferencial para facilitar la importación deseable desde determinados países del



área. Se consideró también que el punto podría ser motivo de estudio coordinado entre los organismos de planeación de los tres países, que cotejarían los planes y posibilidades de expansión y especialización.

Un consultor (Colombia) sugirió que el desarrollo industrial se estudie en forma coordinada por las entidades de planeación económica de Colombia, el Ecuador y Venezuela, y que sean examinadas en detalle las posibilidades de establecer entre los tres países un régimen aduanero de estímulos recíprocos instituido de manera que no afecte la expansión de cada industria local. Al respecto el consultor entregó a la reunión una lista de productos de posible exportación de su país, con indicación de las cantidades disponibles. La reunión acordó entregar esta lista al estudio conjunto de los tres órganos oficiales de planeación antes mencionados.

E/CN.12/C.1/12.  
Español.

MEDIDAS GUBERNAMENTALES QUE EN UN MERCADO REGIONAL  
LATINOAMERICANO REPERCUTEN SOBRE LA INVERSION EX--  
TRANJERA PRIVADA.

NOTA: ESTE TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL DOCUMENTO  
E/CN.12/C.1/12/Add. 1. "ESTUDIO PRELIMINAR DE LAS  
MEDIDAS GUBERNAMENTALES QUE INFLUYEN EN LAS INVER  
SIONES PRIVADAS EXTRANJERAS EN AMERICA LATINA".  
(Documento Siguien~~te~~s)